



Montevideo, 24 de marzo de 2021.

R. de D. N° 088/2021
Acta 1123
EE2021-67-001-000180

VISTO: la solicitud de licencia especial para cuidado de familiar enfermo, de la funcionaria Sra. María Fernanda Ures Galatea C.10289;

CONSIDERANDO: lo establecido en la Cláusula 7a. del Convenio Colectivo Postal 2014, Art. 36 del Estatuto del Funcionario de la Administración Nacional de Correos, Art. 16 del Reglamento de dicho estatuto y al Instructivo aprobado por R.de D. N° 277/2020 del 23 de octubre de 2020, que contemplan dicha situación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 del 5/1/96, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Autorizar la licencia especial para cuidado de familiar enfermo solicitada por la funcionaria Sra. María Fernanda Ures Galatea C.10289, por el período del 8 y el 12 de febrero del corriente (5 días), notificándosele personalmente.
- 2) Transcribese para conocimiento a la Unidad de Comercialización - UCOM y a la Oficina de Liquidación de Sueldos.
- 3) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL